



**VENTANAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Administración 2014-2019



**GAD MUNICIPAL VENTANAS**

*Por todo lo bueno...*

**CONTRATO No. GADMCV-PS-025-2017**

**REGIMEN ESPECIAL**

**RE-GADMCV-004-2017**

**COMPARECIENTES.-** En el Cantón Ventanas, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil diecisiete, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, representado por el Sr. **Javier Patricio Urrutia Espinoza**, en calidad de **Alcalde**; a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte el Sr. **Milton Fabián Rodríguez Contreras** con número de RUC: 1206482307001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: "SERVICIOS COMUNICACIONALES COMPUESTOS DE: 4 SPOTS LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, REPORTAJES Y COBERTURA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS".

1.2 Mediante Memorando No. 016 UCSRRPP de fecha 2 de Marzo del 2017 suscrito por la Sra. Natalia Peña B. Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas solicita al Señor Alcalde la contratación de medios de difusión y comunicación con cobertura Cantonal y Provincial con la finalidad de mantener informados a la Comunidad Ventanense las obras y acciones ejecutadas por el GAD Municipal, como lo señala el Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 53.02.18 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA", conforme consta en la certificación conferida por el Ec. Antonio Garcés Escalante, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Ventanas, mediante documento N° 138 de fecha 20 de abril del 2017 por el valor de \$66,074.40 incluido IVA.

1.4 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa No. GADMCV-SG-2017-053 de fecha 23 de junio del 2017 resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego No. RE-GADMCV-004-2017 para la contratación de:

*Por todo lo bueno...*







**VENTANAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
Administración 2014-2019



**GAD MUNICIPAL VENTANAS**

*Por todo lo bueno...*

- e) Las certificaciones de la Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Ventanas, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS**, a proveer, ejecutar y entregar los servicios requeridos, "SERVICIOS COMUNICACIONALES COMPUESTOS DE: 4 SPOTS LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, REPORTAJES Y COBERTURA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS", a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.02 Para el caso de prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

CODIGO PC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
83632	4 SPOTS LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES Y REPORTAJES Y COBERTURA DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS	UNIDAD	8	1100.00	\$8,800.00
<b>TOTAL USD.</b>					<b>\$8,800.00</b>

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

*Por todo lo bueno...*







**VENTANAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Administración 2018-2019



**GAD MUNICIPAL  
VENTANAS**

*Por todo lo bueno...*

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

#### Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio:

La CONTRATANTE: LOS RIOS – VENTANAS, calles 9 de octubre y 10 de agosto, teléfono 052 970 308.

El CONTRATISTA: LOS RIOS – VENTANAS, Juan Montalvo y Sucre, correo electrónico: milton\_fabian29@yahoo.com, teléfono 0992159006.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

#### Clausula Decima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

  
Sr. Patricio Urrutia Espinoza  
ALCALDE DEL CANTÓN VENTANAS  
(CONTRATANTE)

  
Sr. Milton Fabián Rodríguez Contreras  
RUC No. 1206482307001  
(CONTRATISTA)

*Por todo lo bueno...*